



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

Resolución de Gerencia Municipal N° 069 - 2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 04 de marzo de 2019.

VISTOS:

El Informe N°024-2019-MDSJB/GPP-APO; Informe N°081-2019-MDSJB-GGDSE de fecha 26 de febrero del 2019, remitido por la Gerencia de Genero y Desarrollo Social quien solicita la aprobación del plan de trabajo denominado " Buen Inicio del año Escolar 2019 ", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, con Informe N°081-2019-MDSJB/GGDSE de fecha 26 de febrero del 2019, remitido por la Gerencia de Genero y Desarrollo Social quien solicita la aprobación del plan de trabajo denominado: " Buen Inicio del año Escolar 2019 " ;

Que, el presente plan de trabajo se establece con la finalidad de desarrollar una serie de actividades en relación del Buen inicio del año escolar 2019 y garantizar las condiciones que el derecho a la Educación requiere desde el inicio del año escolar. El propósito de la Municipalidad distrital de San Juan Bautista, es que los alumnos desde el primer día de clases se sientan bienvenidos, motivados, seguros y acogidos por su Institución Educativa y así aprovechen al máximo las horas de aprendizaje, acorde a las "Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019" del Ministerio de Educación;

Que, mediante Informe N° 024-2019-MDSJB/GPP-APO, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto indica que cuenta con Disponibilidad Presupuestal; con cargo a la Fte .Fto 08 Otros Impuestos Municipales; Meta 027 Fomentar el Arte, la Cultura y Preservar el Patrimonio Cultural-Gerencia de Desarrollo Social E Igualdad de Género, por el importe de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisajuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.



06 MAR 2019



06 MAR. 2019

[Firma manuscrita]

14

28302849



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: " Buen Inicio del año Escolar 2019 ", cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles);

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Funcionaria Lic. **ELIZABETH MARCIANA JARA PAREDES**, (Gerenta de Genero y Desarrollo Social y Económico) ,para el Manejo de Fondos por la suma de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles), con el objetivo de la ejecución del plan denominado: : " Buen Inicio del año Escolar 2019 " , quien hará la rendición de cuentas, la misma que no deberá exceder los cinco días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo. Las rendiciones deben enmarcarse a lo establecido por el reglamento de la SUNAT de los Comprobantes de Pago y declaraciones juradas no debe exceder el 10% de UIT, en caso de no obtener sustento (Factura, Boleta de Venta y/o ticket).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a la Funcionaria Lic. **ELIZABETH MARCIANA JARA PAREDES** , a la Gerencia de Genero y Desarrollo Social, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO
Isabel Mendota Callirgos
Lic. Ana Isabel Mendota Callirgos
GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.



8105 JUN 20 8105 JUN 20